



**DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE
VALLEDUPAR**

Valledupar, Cesar, veintiuno (21) de septiembre de dos mil veintitrés (2023)

PROCESO:	EJECUTIVO
RADICACIÓN:	20001-41-89-001-2022-00743-00
DEMANDANTE:	PRA GROUP COLOMBIA HOLDING S.A.S. NIT. # 901.127.873-8
DEMANDADO:	ROBERTO CARLOS LUQUEZ RODRÍGUEZ. CC. # 8.643.457

Atendiendo la solicitud de medida cautelar y de conformidad con lo establecido en el artículo 593 del Código General del Proceso, El Juzgado,

R E S U E L V E:

Decrétese el embargo y retención de la quinta parte del excedente del salario mínimo y/o los dineros que perciba el demandado ROBERTO CARLOS LUQUEZ RODRÍGUEZ, identificado con cedula de ciudadanía # 8.643.457, como empleado de la POLICÍA NACIONAL, tal como lo solicita la memorialista en su petición. Este embargo debe limitarse hasta la suma CINCUENTA Y NUEVE MILLONES CIEN MIL PESOS (\$59.100.000). Ofíciase al PAGADOR de la entidad antes mencionada, a fin que se sirva hacer los descuentos encomendados y consignarlos en la cuenta #200012041002 de depósitos judiciales del Banco Agrario de Colombia de Valledupar. PROCESO #. 20001-41-89-001-2022-00743-00, a nombre de este Juzgado. Prevéngasele.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

MARTHA ELISA CALDERÓN ARAUJO
Juez

LUCALI

Firmado Por:
Martha Elisa Calderon Araujo
Juez
Juzgado Municipal
Civil 02
Valledupar - Cesar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,

conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5cde6d0e20be5e12e8cf923aa949132d477a2955c06f98bc4a328da75df3ca1e**

Documento generado en 21/09/2023 09:17:26 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>